

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 30 de abril de 2015, de la Secretaría General Provincial, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos.*

«ACUERDO DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla en su artículo 13 la posibilidad de que los órganos administrativos deleguen las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma administración.

Por su parte en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto (BOJA de 26 de octubre de 1995), por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, se recogen las reglas sobre competencia para la autenticación de copias de documentos administrativos de la Junta de Andalucía.

Con el fin de agilizar y mejorar la tramitación de aquellos procedimientos administrativos que vengan atribuidos a esta Secretaría General Provincial se hace necesario delegar en otros órganos de esta Delegación Territorial la competencia para compulsar de acuerdo con la legislación vigente.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia para el cotejo y compulsas de los documentos obrantes en los expedientes que en ella se custodian y tramitan, cuyas copias autenticadas hayan de expedirse a solicitud de los administrados o de otros órganos administrativos o judiciales, prevista en el artículo 22 del Decreto 204/1995, en el personal que desempeña los siguientes puestos de trabajo:

Código: 508110

Denominación del puesto: Negociado Documentación y Archivo.

Código: 8221910.

Denominación del puesto: Ayudante Archivo.

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de ejercicio de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación. Málaga, 30 de abril de 2015, la Secretaria General Provincial, Manuela Mojarro Morales.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a efecto de lo dispuesto en los artículos 13.3 y 57.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.